ACTA No. 01175150

LUGAR Y FECHA: NEIVA Huila, Diciembre 15 de 2023

CONTRATANTE: **MY. CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ**
Director y Ordenador Del Gasto
CENAC Regional Neiva

CONTRATISTA: **SERVIMEDICAL GROUP LTDA**
Nit. 900.170.996-3
R.L ANGELA INDIRA VELANDIA MORA
C.C. No. 52.307.922 Bogotá

SUPERVISOR: **SS. ANNY CORREAL OCHOA.**
Suboficial Biomédica ESM BAS09 o quien haga sus veces en el cargo

LIQUIDACIÓN BILATERAL, ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 044-CENAC REGIONAL NEIVA 2023

Entre los suscritos Mayor CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.075.210.411 expedida en Neiva (Huila), en calidad de **DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE (CENAC REGIONAL NEIVA)** nombrado bajo Acta de Posesión No. 010 de fecha 03 febrero de 2023, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 4223 del 23 de Junio 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 15 enero de 2018, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por la delegación conferida al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL** – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, identificado con NIT. 800131039-0, por una parte, y por la otra parte la Empresa SERVIMEDICAL GROUP LTDA, con NIT. 900.170.996-3 Representada Legalmente por la señora ANGELA INDIRA VELANDIA MORA Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.307.922 Bogotá, Hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN AUTOCLAVES TIPO B DE LA MARCA TUTTNAUER DEL DISPENSARIO MEDICO DE BIPIG SATÉLITE CENTRALIZADO POR ESM BAS09 REGIONAL N°12 - VIGENCIA 2023.

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) M/CTE INCLUIDO

IMPUESTOS.

2. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA se compromete a cancelar el valor de la presente aceptación de oferta hasta por **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS**, a favor de **SERVIMEDICAL GROUP LTDA, Nit. No. 900.170.996-3,** abonos que se realizarán a la **CUENTA CORREINTE No. 21003984508 DEL BANCO CAJA SOCIAL**, del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

El MDN- Ejercito Nacional-CENAC- NEIVA cancelará al contratista seleccionado en pagos parciales mensuales de acuerdo con la facturación causada en proporción a la ejecución del contrato dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción de los servicios, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC NEIVA Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, y el contratista.
2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3. Presentación del informe del supervisor del contrato. Avalado por el Ordenador del Gasto
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC NEIVA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
8. Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

PARÁGRAFO ÙNICO: Para efectuar el pago de la factura radicada en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite

PARAGRAFO TERCERO: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el MDN – EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora así: que el presupuesto adjudicado para el presente proceso es hasta por la suma **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9523 de fecha 07 de Junio de 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL NEIVA", cuyo rubro presupuestal **A-02-02-02-008-007** Descripción del rubro **MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) recurso 16 SSF.**

ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO A NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008-007	16	MANTENIMIENTO, REPARACION E	UBAM BIPIG	$ 6.000.000,00

		INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONTRUCCION)		

FECHA SUSCRIPCIÓN: 25 de julio de 2023

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas:

PERFECCIONAMIENTO: "*El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes*"
EJECUCION: "*Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal*"
LEGALIZACION: "*Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso*"

LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS:

La prestación del servicio deberá ser realizada BASPC09 del municipio de NEIVA ± HUILA, previa coordinación del ordenador del gasto y supervisor del contrato.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: El supervisor del presente contrato será el SS. ANNY CORREAL OCHOA. Suboficial Biomédica ESM BAS09 o quien haga sus veces en el cargo

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL NEIVA se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	9523	07/06/2023	$6.000.000,00
CRP	86123	07/06/2023	$6.000.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza No. 21-44-101420074, 21-40-101215669 expedida por Seguros del Estado., aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante Acta del 02 agosto del 2023.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 600.000,00	Desde 25/07/2023 hasta 15/06/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 600.000,00	Desde 25/07/2023 hasta 15/06/2024
PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIÓN SOCIALES	$300.000	Desde 25/07/2023 hasta 15/12/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL	$232.000.000	Desde 27/07/2023 hasta 20/04/2024

Todas las garantías están vigentes a la fecha de la liquidación del presente Aceptación de Oferta, como se puede evidenciar en la tabla descrita anteriormente.

IV. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal al MDN- EJÉRCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL NEIVA los bienes y/o elementos objeto del contrato, así:

PAGOS EFECTUADOS	ACTA RECEPCIÓN No.	FACTURA No.	VALOR POR FACTURA	VALOR TOTAL
PAGO No. 1	Acta No. 01039633 del 21 de noviembre de 2023	FE-938	$5.971.041,00	$5.971.041,00

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENAC NEIVA

PAGOS EFECTUADOS	OBLIGACIÓN	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR
PAGO No. 1	169723	05/12/2023	433970423	05/12/2023	$5.971.041,00
VALOR TOTAL					**$5.971.041,00**

BALANCE

Valor Total Contrato	6.000.000,00	
Valor Total Cancelado Contrato		$5.971.041,00
Valor a Reducido		
Valor NO ejecutado a reducir		$ 28.959,00
SUMAS IGUALES	$6.000.000,00	$6.000.000,00

VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN

El Informe de Supervisión del 21 de noviembre de 2023 del ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 044-CENAC REGIONAL NEIVA 2023, en donde se evidencia que el contratista cumple con todos los requisitos para el pago del mencionado contrato.

Recepción a satisfacción del objeto contractual por parte del MDN – EJE CENAC REGIONAL NEIVA, plasmado en el acta debidamente suscrita por el supervisor del ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 044-CENAC REGIONAL NEIVA 2023 y un representante del Contratista. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Verificación por parte del MDN – EJC – CENAC REGIONAL NEIVA del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Del ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 044-CENAC REGIONAL NEIVA 2023, éste será liquidado: Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150

de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN – EJC – CENAC NEIVA por intermedio del ordenador del gasto convocará a EL CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto EL CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MDN – EJC – CENAC NEIVA. Si EL CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MDN – EJC – CENAC NEIVA procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado; b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del MDN – EJC – CENAC NEIVA realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN – EJC – CENAC NEIVA convocará a EL CONTRATISTA y se las dará a conocer, con el fin de que sean discutidas entre las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes; d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato; e) Cuando lo consignado por las partes, ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MDN – EJC – CENAC NEIVA que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN – EJC – CENAC NEIVA en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

VIII. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista manifiesta que EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA cumplió con las obligaciones adquiridas en el ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 044-CENAC REGIONAL NEIVA 2023, quedando a PAZ Y SALVO por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). (Cuando a ello hubo lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

NOTA: *El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.*

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA:

El representante del MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, ACEPTÓ A ENTERA SATISFACCIÓN la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas del ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 044-CENAC REGIONAL NEIVA 2023.

IX. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución de la Aceptación de Oferta, hicieron parte de los diferentes comités jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: Resolución No. 00003936 del 07 de junio de 2023 del Nombramiento de Gerente de Proyecto, Supervisor e integrantes de los Comités Estructurador Técnico, Jurídico y Económico y el Comité Evaluador.

Gerente del proyecto	CR. PEDRO PABLO LEÓN SILVA	
Comité estructurador	Técnico	C3. YULEYDIS PAOLA OLIVEROS
	Jurídico	PS. LIZETH PAOLA HERNANDEZ LOPEZ
	Económico	PS.CINDY PAOLA CARRILLO LOPEZ
Comité evaluador	Técnico	PS. JOHANNY ANDRES ROJAS ROJAS
	Jurídico	PS. CLAUDIA MARELA ERAZO CUBILLOS
	Económico	PS. YINA LORENA TORRES HERNANDEZ
Supervisor (es) del Contrato de Prestación de Servicios	SS. ANNY CORREAL OCHOA Profesional Biomédico ESM BASPC09 O QUIEN HAGA SUS VECES o quien haga sus veces en el cargo	
Representante legal firma	SERVIMEDICAL GROUP LTDA NIT. 900.170.996-3 R.L ANGELA INDIRA VELANDIA MORA C.C. No.52.307.922 Bogotá	

X. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

ASE. CLAUDIA MARCELA ERAZO CUBILLOS, Asesora Jurídica CENAC Regional NEIVA
ASE. YINA LORENA TORRES, Asesora Económica CENAC Regional NEIVA

XI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL NEIVA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo del ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 044-CENAC REGIONAL NEIVA 2023, suscrita entre EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL NEIVA y la Empresa SERVIMEDICAL GROUP LTDA, NIT. 900.170.996-3, R.L ANGELA INDIRA VELANDIA MORA, C.C. No.52.307.922 Bogotá, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente del ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 044-CENAC REGIONAL NEIVA 2023, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL NEIVA** representado por el señor CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.075.210.411 expedida en Neiva (Huila), y la Empresa SERVIMEDICAL GROUP LTDA, NIT. 900.170.996-3, R.L ANGELA INDIRA VELANDIA MORA, C.C. No.52.307.922 Bogotá.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del ACEPTACIÓN

DE OFERTA No. 044-CENAC REGIONAL NEIVA 2023 , reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL NEIVA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en NEIVA, Huila, el 15 DIC 2023

Mayor **MY. CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ**
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable
"CENAC REGIONAL NEIVA"

SERVIMEDICAL GROUP LTDA
NIT. 900.170.996-3
R.L ANGELA INDIRA VELANDIA MORA
C.C. No.52.307.922 Bogotá
EL CONTRATISTA

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Firma:
Cargo: Suboficial Biomédica ESM BAS09 y/o quien haga sus veces
Nombre y Apellido: **SS. ANNY CORREAL OCHOA**
No. Cédula: 52927595 expedida en Bogotá

Elaboro: Yina Lorena Torres
Asesora Económica Cenac

Revisó: Claudia Marcela Erazo
Asesora Juridica Cenac

Vo Bo: SS. Jesus Edgar Cuenca Valencia
Jefe de Área de Contratación Cenac NEIVA (e)